



ACTA DE RECTIFICACIÓN

En la región del Biobío, a 16 de febrero de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°937 del 9 de septiembre de 2020, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020", desde el 10 de septiembre al 22 de septiembre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la comuna de Los Ángeles.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 1715 postulantes válidos a línea pellet y 352 postulantes válidos a línea aire acondicionado inverter, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, con fecha 23 de septiembre de 2020 se preseleccionaron a 500 postulantes a línea pellet y 300 postulantes línea aire acondicionado invertir, que obtuvieron los mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
7. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, con fecha 29 de octubre de 2020 se seleccionaron un total de 154 personas para la línea pellet y 40 personas para la línea aire acondicionado invertir, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.



8. Que, los postulantes seleccionados gestionaron el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases, por línea.
9. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
10. Que, con fecha 13 de noviembre se seleccionó 1 persona de línea pellet y con fecha 27 de noviembre 1 persona realizó su renuncia voluntaria por escrito al programa.
11. Que, con fecha 27 de noviembre se publica acta de desistidos y renunciados de la línea pellet con 5 seleccionados que renuncian por escrito al Programa o no realizan el copago en los plazos establecidos.
12. Que, habiendo cupos disponibles con fecha 27 de noviembre se publica acta de seleccionados de la línea pellet con 5 postulantes.
13. Que, habiendo cupos disponibles con fecha 27 de noviembre se publica acta de seleccionados de la línea Aire acondicionado con 140 postulantes.
14. Que, habiendo cupos disponibles con fecha 02 de diciembre se publica acta de seleccionados de la línea pellet con 218 postulantes.
15. Que, con fecha 20 de enero de 2021 se publica acta de desistidos y renunciados de la línea pellet con 33 seleccionados y línea aire acondicionado con 34 seleccionados que renuncian por escrito al Programa o no realizan el copago en los plazos establecidos.
16. Que, con fecha 20 de enero de 2021 habiendo cupos de calefactores disponibles y existiendo postulantes que no han sido preseleccionados, se realizó la segunda preselección, con 70 preseleccionados para la línea pellet y 52 preseleccionados para la línea aire acondicionado inverter.
17. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar acta de seleccionado, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación para completar los cupos disponibles.



18. Que, con fecha 11 de febrero, habiendo cupos disponibles, se seleccionan a 33 postulantes de línea pellet y 29 postulantes de línea aire acondicionado inverter.
19. Que, según lo expuesto por parte de la SEREMI de Medio Ambiente región del Biobío, con posterioridad a la publicación del Acta de seleccionados del 11 de febrero de 2021, se identificó un error involuntario, donde se realizó mal la digitación de un rut seleccionado. Es por esto, que se debe rectificar el siguiente seleccionado.

Línea pellet:

Donde dice:

Nº	Rut
24	16.675.302-0

Debe decir:

Nº	Rut
24	16.675.312-0

20. Que, conforme a las bases de postulación, se procederá a rectificar los antecedentes señalados en el punto 7, de los postulantes al programa Recambio de Calefactores.



A blue ink signature of Nomar Fernández Proboste.

Nomar Fernández Proboste
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

A blue ink signature of Miska Salas Barrientos.

Miska Salas Barrientos
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío

A blue ink signature of Eunice Roa Roa.

Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire - Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl